

El Gobierno aprueba medidas “insuficientes” para recuperar la economía

El Gobierno aprobó los pasados 30 de marzo y 9 de abril dos reales decretos que recogen las medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo nacidas de los acuerdos de Zurbano. El Congreso convalidó el pasado 20 de abril estos reales decretos, pero los grupos de la oposición consideraron “insuficientes” los acuerdos.



El decreto del 9 de abril contó con los apoyos del PP, CiU, PNV, ERC, Coalición Canaria, UPN y UPyD, y con la abstención IU, ICV, BNG y Nafarroa Bai, que hicieron un total de 335 votos a favor y cinco abstenciones. Por su parte, el decreto ley aprobado el 20 de marzo, también fue convalidado con 334 votos a favor y cuatro abstenciones.

Según el Ejecutivo, las medidas pretenden estimular la creación de empleo, facilitar la afluencia de crédito a los proyectos empresariales y configurar un patrón económico más fuerte, estable y sostenible, unas iniciativas que perseguían estar en sintonía con la Estrategia de Economía Sostenible que el presidente del Gobierno presentó en el Parlamento el pasado 2 de diciembre.

Rehabilitación de Viviendas

El decreto de abril, que recoge 26 medidas para la recuperación económica y el empleo, incluye un apartado referido al impulso a la rehabilitación de viviendas. En él se encuadran una serie de medidas fiscales que, según el Gobierno, aspiran a reorientar los recursos del sector desde la obra nueva hacia el segmento de la rehabilitación de viviendas.

En este sentido, el decreto establece rebajas fiscales, como una deducción temporal en el IRPF para obras en la vivienda habitual, que se aplicará a las obras realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012 que mejoren la eficiencia energética, y también a aquéllas en las que se sustituyan suministros o se creen infraestructuras que favorezcan la accesibilidad.

Esta medida permitirá a los particulares con rentas inferiores a 53.007,52 € deducirse el 10% del IRPF de las cantidades invertidas, hasta un tope de 12.000 euros y con un límite anual de 4.000 euros.

Por otra parte, también se ha establecido un tipo de IVA reducido (el 8% a

MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SECTOR INMOBILIARIO

1. Rehabilitación de viviendas:

- Deducción temporal en el IRPF para obras en la vivienda habitual.
- Tipo de IVA reducido para obras de mejora y rehabilitación.
- Otras medidas en relación con la Eficiencia Energética.

2. Reforma de la Ley de Suelo:

- Posibilidad de corregir en un futuro desarrollo reglamentario el tipo de capitalización de rentas en suelo rural, un coeficiente corrector cuando el resultado de las valoraciones se aleje de forma significativa respecto de los precios de mercado del suelo rural sin expectativas urbanísticas.
- Se extiende hasta el final de 2011 la posibilidad de aplicación de la legislación anterior en la valoración de suelos definidos como urbanizables.

3. Modificación Real Decreto Ley 10/2008 de 12 de diciembre:

- Ampliación de la disposición Adicional Única de dicho decreto, sobre cómputo de pérdidas en las S.A. y de Responsabilidad Limitada por el deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y de las existencias.

4. Ampliación del umbral de inembargabilidad (Particulares):

- La parte que no se puede embargar en caso de impago se sitúa en el 110% del salario mínimo interprofesional, y se incrementa un 20% adicional por cada miembro del núcleo familiar sin ingresos.

partir de julio) para todo tipo de obras de mejora y renovación de viviendas. Este régimen sólo se aplicaba hasta el momento a las obras de albañilería, y ahora se extiende a las restantes actuaciones en la vivienda, como, por ejemplo, fontanería, carpintería, instalaciones y montajes, electricidad o pintura.

Para beneficiarse de esta rebaja la persona o empresa que realice la reforma puede aportar, o no, los materiales. En el caso de que se aporten, éstos no deben superar el 33% del presupuesto de la reforma.

Reforma de la Ley de Suelo

El real decreto también modifica la ley de Suelo en dos aspectos. En primer

El Gobierno quiere que las medidas fiscales reorienten los recursos del sector desde la obra nueva hacia la rehabilitación de viviendas

Se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas que se habían aprobado en 2008 y 2009

lugar, permite aplicar un coeficiente de corrección vinculado con los precios de mercado en la valoración del suelo agrario. En segundo, extiende hasta el final de 2011 la posibilidad de aplicación de la legislación anterior en la valoración de suelos definidos como urbanizables.

Ampliación de otras medidas y del umbral de inembargabilidad

Por otra parte, el Congreso aprobó el real decreto del 30 de marzo que amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal que se aprobaron durante 2008 y 2009.

En este sentido, el Ejecutivo ha extendido a dos nuevos ejercicios sociales el régimen excepcional para los supuestos de reducción obligatoria de capital social en sociedades anónimas y de disolución en sociedades anónimas y de responsabilidad limitada como consecuencia de pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y de las existencias.

Asimismo, el Gobierno también ha elevado en un 10% el umbral de inembargabilidad en los casos en que el precio obtenido por la venta de la vivienda habitual hipotecada sea insuficiente para cubrir el crédito garantizado, incrementándose en un 20% adicional por cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios.

Financiación de la pymes

La normativa instruye también al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para que agilice los procedimientos de licitación necesarios para la puesta en funcionamiento del programa de financiación directa a PYMES y autónomos, de modo que esté operativo antes del 15 de junio de 2010.

Según aseguró Moncloa en un comunicado, el organismo oficial de crédito ha enviado ya a las entidades financieras los pliegos del concurso para actuar como entidades colaboradoras en la concesión de préstamos directos a autónomos y a pequeñas y medianas



empresas. Con el fin de optimizar la extensión del programa por toda España, serán dos las redes financieras de ámbito nacional las que colaborarán con el Instituto.

Otras reformas

Otras reformas han tenido como objetivo la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley de Subvenciones. También el funcionamiento de los fondos de titulización de créditos a pequeñas y medianas empresas, los servicios de atención a la dependencia, y el sector energético y financiero.

Con todas estas medidas el Gobierno pretende crear más de 350.000 puestos de trabajo en el sector de la construcción, aunque los dirigentes de los principales partidos de la oposición coincidieron en calificar las

medidas de "escasas". Así lo ha hecho Mariano Rajoy, quien aseguró que las propuestas se aprobarían "como mal menor". Durán Lleida, el responsable de CiU, lamentó que el Gobierno "no haya ido más allá", mientras el representante de IU, Cayo Lara, indicó que estas medidas "no solucionan ni los 4,2 millones de parados, ni la situación de las pymes y la economía en general".

Tras unos días en los que los mercados están castigando al Ejecutivo de Zapatero por el temor al contagio griego, y pese a que las últimas previsiones de Bruselas para España han mejorado (la economía caería un 0,4% en 2010 frente al 0,8% previsto en otoño), habrá que esperar a ver los efectos reales que las medidas planteadas por el Gobierno tendrán en la economía. ■

PUBLICIDAD

CALIDAD Y CONFORT, EN LA MEJOR ZONA DE LAS TABLAS.

JUNTO A ESTACIÓN DE METRO



PISOS 1 DORMITORIO
 Precio desde: **229.900€**
 Con plaza de garaje y trastero

PISOS 2 DORMITORIOS
 Precio desde: **331.900€**
 Con plaza de garaje y trastero

PISOS 3 DORMITORIOS
 Precio desde: **416.900€**
 Con plaza de garaje y trastero

Pisos de 1, 2 y 3 dormitorios.



- URBANIZACIÓN CERRADA CON SISTEMA DE VIGILANCIA Y DOMÓTICA.
- COCINAS AMUEBLADAS CON ELECTRODOMÉSTICOS.
- 
- PISCINAS · PISTAS DE PÁDEL · GIMNASIO
- ZONAS AJARDINADAS CON JUEGOS INFANTILES.



También en venta: Locales Comerciales
 INFORMACIÓN DIARIA INCLUSO FESTIVOS EN LA PROPIA URBANIZACIÓN.
 Excepto Domingos tarde y Miércoles. www.covisa.es

ESTAS OFERTAS HAN SIDO REFERENCIA Y DESTINADAS PARA INFORMACIÓN. POR LO QUE TODA INFORMACIÓN RELATIVA AL P.D. 21/09 DE 21 DE ABRIL, SE ENCONTRA EN DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN NUESTROS PUNTO DE VENTA. CONTRATACIÓN REGULADA CONFORME A LA LEY 37/1988 DE 27 DE JUNIO. LAS CANTIDADES ENTREGADAS A CADA UNO ESTARÁN ANALIZADAS SEGÚN LA LEY 37/1988 POR ENTIDAD DE CRÉDITO.